

MEMORIA DESCRIPTIVA

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. OBJETO
- 1.2. ENTIDAD PROMOTORA

2. ÁMBITO DE LAS OBRAS

- 2.1. SUPERFICIES Y LINDEROS
- 2.2. ESTADO ACTUAL
- 2.3. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
- 2.4. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 4.1. TRABAJOS PREVIOS
- 4.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DEMOLICIONES
- 4.3. RED DE SANEAMIENTO
- 4.4. RED DE TELECOMUNICACIONES
- 4.5. RED DE ABASTECIMIENTO
- 4.6. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO
- 4.7. SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO AL RECINTO DEL FARO Y ALMACÉN DE AVDA. DEL PUERTO
- 4.8. MOBILIARIO URBANO
- 4.9. PAVIMENTACIÓN
- 4.10. VEGETACIÓN
- 4.11. SEGURIDAD Y SALUD

5. GESTIONES ADMINISTRATIVAS

6. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES

7. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

8. SEGURIDAD Y SALUD

9. DEMOLICIONES

10. SERVICIOS AFECTADOS

11. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

13. PLAZO DE GARANTÍA

14. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

15. REVISIÓN DE PRECIOS

16. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

17. PRESUPUESTOS

18. DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO

19. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

21. DELIMITACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS, RESTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES, DERECHOS REALES Y SERVICIOS AFECTADOS.

21. CONCLUSIÓN

ANTECEDENTES.

A petición del Excmo. Ayto. de Estepona, se ha incluido en el plano nº 14 la previsión futura que el Ayuntamiento planea ejecutar del enlace del nuevo vial.

MEMORIA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El siguiente objetivo municipal es la rehabilitación, protección, conservación y puesta en valor del faro de Punta Doncella en Estepona y de la parcela en la que se encuentra éste.

Se trata de crear una continuidad entre el puerto y la ciudad, donde el faro es el elemento que logra este fin, haciéndolo accesible desde el puerto y desde la ciudad, mediante caminos y miradores que además de ofrecer un entorno mas atractivo logran quebrar esa barrera que dividía la costa y la ciudad en este punto.



El objeto de este documento es definir en planta el trazado de un sendero peatonal de madera que circunda el faro, los jardines por los que circula el sendero y los miradores que se crean a partir de él, definiendo la sección tipo en cada uno de los tramos, así como los servicios complementarios como

agua, riego, alumbrado, mobiliario urbano y accesos, y un vial peatonal de nueva creación que conecta la Avenida del Puerto con la Avenida del Carmen.



El presente proyecto se ha redactado sin la oportuna información geotécnica que se desee precisar antes del inicio de las obras para confirmar las soluciones técnicas propuestas principalmente en los elementos estructurales portantes.

1.2. ENTIDAD PROMOTORA

Las obras recogidas en este proyecto serán subvencionadas por el Plan Qualifica que tiene como objetivos principales la modernización de infraestructuras y equipamientos, la accesibilidad global y sostenibilidad medioambiental, dentro de la voluntad de mejora y rehabilitación de los equipamientos del término municipal de Estepona.

2. ÁMBITO DE LAS OBRAS

2.1. SUPERFICIES Y LINDEROS

El presente proyecto está situado en el puerto de Estepona, entre la del Puerto y Avenida del Carmen, en el Término Municipal de Estepona.



El objeto del mismo es el de definir, valorar y fijar las condiciones técnicas y económicas que posibiliten la contratación y posterior ejecución de las obras que se definen en el presente documento.

2.2. ESTADO ACTUAL

1.-Actualmente el faro se encuentra degradado ya que su uso es puntual y tiene escaso mantenimiento, no está permitido el libre acceso al mismo. Se permitirá el libre acceso al recinto adecuando los jardines.

2.-Existe un acceso rodado para acceder a la vivienda del farero que actualmente es un camino de tierra.

3.-Actualmente el faro se encuentra inaccesible, no está pavimentado y es inaccesible para personas con movilidad reducida, se procederá a pavimentarlo, creando senderos de madera dentro del parque y adecuarlo a la normativa de accesibilidad con las pendientes oportunas.

4.-Como cerramiento de la parcela, un muro perimetral obsoleto no permite disfrutar de las vistas del faro. Este muro se eliminará manteniendo un enlace directo entre el puerto y la ciudad, como una extensión de la ciudad que se introduce en el puerto. Todo este espacio se revegetará con especies autóctonas creando una transición mas natural y se ubicará una valla metálica delimitando únicamente el recinto del faro, circundada de vegetación.

5.-La vivienda del farero permanece útil, con lo que los caminos y plataformas que cruzan el parque mantienen una distancia suficiente que proporciona privacidad a éste. Aunque se protegerá dotándola de una valla perimetral que imprima de privacidad a la vivienda.

6.-Un acceso deficiente desde la Avenida del Puerto a la Avenida del Carmen comunica el puerto con la ciudad. Este acceso se tratará, creando un vial peatonal con acceso restringido a vehículos que permitirá dotar a esta zona de un nuevo espacio de esparcimiento accesible para todos.



2.3. GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA

En cumplimiento de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público de 30 de Octubre de 2007, en anejo al presente proyecto se incluye un estudio geotécnico de los terrenos, en el que se incluyen una serie de recomendaciones tenidas en cuenta en el diseño de nuestro proyecto.

2.4. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Dado que no se realiza ningún tipo de edificación, no es necesaria ninguna justificación urbanística.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Se trata de crear una continuidad entre el puerto y la ciudad, donde el faro es el elemento que logra este fin, haciéndolo accesible desde el puerto y desde la ciudad, mediante caminos y miradores que además de ofrecer un entorno mas atractivo logran quebrar esa barrera que dividía la costa y la ciudad en este punto.

Uno de los objetivos principales en este proyecto es poner en valor la zona del puerto de Estepona y eliminar el "fondo de saco" que se genera al no haber continuidad entre la playa, el puerto y la ciudad. En todo momento se actúa dentro de la zona de Dominio Público Portuario.

La solución técnica adoptada consiste en la rehabilitación de los alrededores del faro de Estepona mediante el acondicionamiento del parque y la construcción de un sendero peatonal que circunde éste creando miradores en distintas zonas del parque que permitan disfrutar de las vistas. Este sendero está formado por pasarelas elevadas de madera que apoyan en el terreno existente.

El tratamiento del pavimento en el parque será el de un pavimento blando, de madera, que permita adecuarse al entorno y no modifique en exceso la orografía. Las pasarelas se adaptan al terreno, elevándose en determinados tramos para conseguir una pendiente no superior al 6%. Estas pasarelas se sustentan mediante pilares de madera.

La iluminación irá empotrada en el sendero del parque, marcando los recorridos y la vegetación, que se mantendrá la existente y se revegetará en las zonas oportunas con vegetación autóctona.

También se ha previsto una iluminación decorativa, que asemeja la forma de los juncos que se pueden encontrar en las zonas costeras, para dar una imagen de parque natural.

Se instalan zonas de sombra, bancos, fuentes y papeleras en los distintos miradores que permitan el disfrute de las vistas en un entorno natural.

Ya que en todo momento se pretende que esta nueva zona forme parte de la ciudad y la configure dotándola de un elemento que establezca una conexión entre la ciudad y el puerto, para esto se eliminará el vallado perimetral que actualmente existe y no permite la libre circulación por el parque, creando diversas entradas de acceso a éste. En uno de los puntos considerados como la entrada principal se crea una plaza que da acceso al recinto y configura una entrada y conexión entre el parque del faro y los jardines que se encuentran anexos a éste.

La vivienda del farero, al quedar en interior de los jardines se la ha provisto de una entrada independiente y de un vallado perimetral para conseguir privacidad en la vivienda.

Otro de los elementos de conexión del proyecto es la creación de un vial en la Avenida del Puerto y que se dirige a la Avenida del Carmen, creando un eje de conexión directa con la ciudad. Este vial cuenta con una ancho de 7 metros, acerado de 3 metros y será principalmente peatonal, aunque con acceso restringido a vehículos.

Para la ejecución de este vial, es preciso la demolición de parte de los almacenes que se encuentran situados en Avenida del Puerto, y la construcción de un muro vegetal.

Se ha respetado en todo momento la ubicación de las especies arbóreas, y en su defecto se reubicarán las especies que se vean afectadas por el proyecto.

Todo ello se ha diseñado atendiendo a los criterios básicos de mejora de accesibilidad a fin de contribuir a facilitar el acceso a todas aquellas personas con problemas de movilidad.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Todas las obras descritas están definidas en la Memoria, representadas en los Planos y serán ejecutadas de acuerdo a las directrices que constan en el Pliego de Condiciones del Proyecto y a las órdenes que pueda dictar el Director de las Obras.

4.1. TRABAJOS PREVIOS

Previo al inicio de las obras que se exponen en el presente documento, será necesario y obligatorio confirmar las soluciones técnicas propuestas con los siguientes estudios técnicos previos:

- 1- Estudio de geotecnia para poder definir con exactitud la cimentación de la pasarela y del muro vegetal.

- 2- Confirmación de las soluciones estructurales y replanteo de las pasarelas o senderos.
- 3- Deberán validarse las actuaciones por parte de la Entidades Públicas gestoras de los Dominios afectados y que se recogen en el Apartado 5 del presente documento.

En primer lugar se precederá al desbroce y retirada de restos, de vegetación seca o invasiones de especies foráneas. La vegetación noble o autóctona no sólo será respetada sino ampliada con más especies autóctonas. La vegetación alóctona que resulta afectada por la actuación será replantada o repuesta por vegetación autóctona.

4.2. MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y DEMOLICIONES

- Demolición del muro de cerramiento existente.
- Desbroce regularización y rasanteo de terreno existente
- Demolición de la caseta cobertizo, dentro de la parcela del faro
- Demolición de parte de los almacenes situados en la Avenida del Puerto.

4.3. RED DE SANEAMIENTO

- Ejecución de pozo de saneamiento
- Conexión mediante colector de PVC 315 mm. de diámetro SN4 y arquetas de saneamiento.
- Conexión con red general existente.
- Ejecución de recogida de pluviales en el vial de nueva creación.

4.4. RED DE TELECOMUNICACIONES

- Excavación para el soterramiento de dos tubos de PVC de 63 mm. de diámetro.
- Ejecución de arqueta de telefonía.
- Conexión con la red general.

4.5. RED DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO

- Ejecución de conducción de polietileno de 90 mm. de diámetro AD.
- Conducción de de polietileno de 25 mm.
- Válvulas de corte de 63 mm. en inicio y final de red y arquetas de fábrica de ladrillo.
- Conexión a red existente.
- Tubería de riego por goteo de polietileno de 63 mm. de diámetro AD, incluido los goteros.
- Conexión de riego mediante electroválvula.

4.6. RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

ALUMBRADO

- La red de baja tensión estará formada por canalización subterránea formada por 1 tubo de polietileno de 90 mm de diámetro.
- Luminaria empotrada en suelo tipo Amazon de Philips, cada 5 metros al tresbolillo en pasarela de madera.
- Proyector tipo bañador de vegetación de ERCO, para la iluminación de las especies vegetales.
- Luminaria de zonas ajardinadas decorativa, tipo reeds de leds de DZ.

- Colocación de alumbrado público en vial de nueva creación del mismo tipo existente en la vía pública.
- Todo el alumbrado estará homologado.

ELECTRICIDAD

- Canalización eléctrica 2 tubos de polietileno 110 mm. de diámetro para la electricidad de la vivienda del farero.
- Ejecución de arqueta tipo A1 de 1 pie de espesor en fábrica de ladrillo y según instrucción de Endesa.
- Así mismo en el proyecto se detallan los elementos necesarios eléctricos y de iluminación como son el cableado, cuadro de mando y distribución y las luminarias.

4.7. SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO AL RECINTO DEL FARO Y ALMACÉN DE AVDA. DEL PUERTO

SERVICIOS AFECTADOS

- Se realizará la adecuación y dotación para que el Faro y sus Viviendas queden restablecidas de los servicios de Electricidad Baja Tensión, Agua Potable, Saneamiento y Telecomunicaciones.
- Para la parte de almacén que queda en Avda. del Puerto se restablecerán los servicios de Electricidad Baja Tensión, Agua Potable, Saneamiento y Telecomunicaciones.

4.8. MOBILIARIO URBANO

En el sendero que recorre el faro, se instalan tres miradores, dos de ellos provistos de zona de sombra y bancos. El tercero estará provisto de bancos. Se ubicarán bebederos (fuentes de agua potable) y papeleras en cada uno de los miradores.

Todo mobiliario urbano será adaptado.

- Banco de madera con respaldo y reposa brazos tipo EUROFORM modelo:377, de medidas 2.48x0.52x0.44 m
- Papeleras de madera con estructura interior en chapa de acero de 40 mm., exterior de listones de madera con tratamiento de protección anti-carcoma y fungicida, listones de 40 x 38 mm., y cierre con llave de seguridad. Fondo: 460 mm.; alto: 700 mm.; cubeta: 380 mm.; altura: 540 mm.
- Pérgolas de madera de dimensiones 2.46 x 2.50 m y poste de madera de 250x60 mm.
- Barandillas de acero y madera. Doble pasamanos de acero adaptado, altura 0.75 y 0.95 m. Listones de pino tratado de 20x20 mm., y de altura variable.
- Fuente, de acero corten, sección elíptica: 100x200 mm. y altura 990 mm.
- Se instalará una valla perimetral de acero, con el mismo diseño que la barandilla de madera, de altura variable, para la protección de la vivienda del farero. Se le aplicará una protección para evitar la corrosión marina.

4.9. PAVIMENTACIÓN

- Pavimento de madera tratada con estructura portante de madera de pino silvestre de primera calidad tratada en secadero industrial. Pasarelas de madera sobre pilares de madera o muro verde según detalle.

- La pavimentación de la entrada al recinto del Faro se realizará con madera del mismo tipo que del resto de pasarelas pero de mayor resistencia, irá apoyada directamente en losa de hormigón y únicamente las bandas de rodadura se realizarán con hormigón impreso del mismo tipo que el vial, según detalle de planos.
- El pavimento del vial de nueva creación se tratará con hormigón impreso, al igual que su acerado.

4.10. VEGETACIÓN

En cuanto a la jardinería se considerarán las siguientes especies, las cuales están adaptadas al medio marítimo de primera línea y vientos salinos que recibe esta zona:

ÁRBOLES ADAPTADOS A LA 1ª LÍNEA DE MAR

- Tamárix galica
- Juniperus phoenicea
- Areucaria heterophylla
- Chinus terebintifolia
- Pinus halepensis
- Phytolaca dioica (árbol de la sobra)
- Chorisia speciosa

PALMÁCEAS Y AFINES

- Chamaerops Humilis
- Chamaerops excelsa
- Erythea armata

ESPECIES ARBUSTIVAS

- Metrosidero variegata
- Pithosporum tobira, incluso su variedad "nana"
- Cocoloba uvífera
- Escalonia
- Carisa macrocarpa
- Viburnum tinus
- Juniperus sp

CRASAS

- Graptopetalum paraguayense
- Echeveria derenbergensis
- Sedum acre
- Lithops fulviceps
- Astrophytum ornatum
- Cereus peruvianus
- Echinopsis híbrido

- Notocactus scopa
- Opuntia microdasys
- Opuntia microdasys v. albispina

VIVACES Y TAPIZANTES

- Santonina chamaecyparis
- Rosmarinus officinales
- Rosmarinus repens
- Lavándula sp.
- Armeria marítima
- Thulbachia violácea
- Euriops sp.
- Alisum marítimo
- Azucena marítima
- Sedum
- Juncia marítima

Se diseñarán las plantaciones formando bosquetes naturalizados con el sentido de proyectar su sombra sobre las áreas de descansos y miradores, así como a lo largo de las pasarelas.

Siguiendo los criterios técnicos y las Ordenanzas municipales, todas las plantaciones incorporarán en su suelo un polímero absorbente de agua, tipo "Terracotem" para reducir las necesidades de riego en un 50%.

Antes de realizar las plantaciones se incorporará al sustrato un manto de tierra vegetal, mínimo de 0,35m. y de 0,80 m³ en los hoyos de plantación.

Todas las especies arbóreas se plantarán con tutores de madera tratada con diámetro mínimo de 5 cm.

Se dispondrá de riego por goteo.

En el mantenimiento se eliminarán las malas hierbas con aplicación de herbicidas o de forma manual.

4.11. SEGURIDAD Y SALUD

Se destina una partida del presupuesto a seguridad y salud en la obra, según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

5. GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Para la tramitación del presente Proyecto de Remodelación es necesaria la obtención de autorización de obras en las siguientes Administraciones:

- AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA.
- AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA.

6. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES

En relación con la actuación proyectada, se entiende que la citada actividad no se encuentra incluida en ninguno de los Anexos de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, no estando sometida por tanto a trámite de Prevención y Control Ambiental.

En lo referente a la zona en la que se enmarcan las actuaciones previstas, no se localizan dentro de ningún Espacio Natural protegido por la Ley 2/1989 de 18 de Julio. Del mismo modo, su ejecución no conlleva ninguna alteración significativa sobre el medio receptor.

7. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Para el diseño de los elementos de este proyecto se han tenido en cuenta las especificaciones establecidas en el Decreto 293/2009 de 7 de Julio, Reglamento por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Ver ficha justificativa en Anejo Nº2.

8. SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto de 24 de Octubre de 2007 fija la obligatoriedad de redactar un estudio de seguridad y salud en las obras.

En el Estudio de Seguridad y Salud realizado se detallan las medidas y precauciones que deberán adoptarse para la realización de las obras.

Ver Anejo Nº 8

9. DEMOLICIONES

Se procederá a la demolición total del antiguo muro de vallado del Faro, de una caseta cobertizo dentro de la parcela del Faro y de parte de los almacenes situados en la Avda. del Puerto. Se incluye un Anejo Nº 9 de Demoliciones en el que se detalla el proceso.

10. SERVICIOS AFECTADOS

Una vez visitada la zona de actuación del proyecto, se comprobaron los posibles servicios afectados que pueden interferir en el transcurso de la obra, considerándose los siguientes:

- Red de saneamiento
- Conducciones de abastecimiento
- Redes de baja tensión y alumbrado.
- Red de telefonía

Por tanto el Contratista de la obra deberá tomar las precauciones necesarias, así como contactar con las empresas suministradoras y organismos competentes, para no interferir con ningún servicio, corriendo de su cargo cualquier tipo de afección a los mismos.

Por otro lado, durante la realización de los trabajos el Contratista deberá disponer en todo momento el grado de señalización de las obras que sea necesario para mantener la seguridad del personal de la obra y personas ajenas a la misma, no teniendo por tal medida derecho a partida económica alguna, considerándose su coste incluido en el de las distintas unidades de obra que forman parte del Proyecto.

11. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Según se establece en el Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, el poseedor, o sea la contrata encargada de la ejecución de las obras estará obligada a la presentación a la propiedad de la obra de un plan de gestión de los residuos.

El Estudio de Gestión de Residuos se adjunta en Anejo Nº 1.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos contractuales de ejecución de las obras, se fijarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el Contrato de Adjudicación, a la vista de las consideraciones económicas o administrativas.

De cualquier manera, en el presente Proyecto, teniendo en cuenta la importancia de las obras y los volúmenes de trabajo a ejecutar se ha programado su realización en un plazo total de **SEIS (6) MESES**.

13. PLAZO DE GARANTÍA

Se propone un plazo de garantía de **UN (1) AÑO** a partir de la fecha de recepción de la obra y durante este periodo será de cuenta del Contratista la conservación y reparación de las obras.

14. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se llevará a cabo de acuerdo con lo especificado en los Documentos del presente Proyecto y siguiendo las instrucciones de la Dirección de Obra.

15. REVISIÓN DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el importe de las obras y el plazo de ejecución propuesto, se propone la contratación de las obras sin derecho a revisión de precios.

16. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en la *Ley 30/200, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público*, en Proyectos de obras de presupuesto igual o superior a 350.000 euros, será requisito indispensable que el contratista haya obtenido la correspondiente clasificación.

En este caso al ser ejecutada con los medios propios de la Administración no se exige la consiguiente clasificación.

17. PRESUPUESTOS

Después de aplicar los precios unitarios de cada unidad de obra a las mediciones resultantes, se obtiene el Presupuesto de Ejecución Material que asciende a la cantidad de 640.512,63 €. Considerando un 18% de I.V.A., resulta un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 899.407,84 €.

18. DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO

El presente Proyecto consta de los siguientes documentos:

TOMO I

DOCUMENTO Nº1 MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEJOS

DOCUMENTO Nº2 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

TOMO II

DOCUMENTO Nº3 MEDICIONES Y PRESUPUESTO

3.1 MEDICIONES

3.2 CUADRO DE PRECIOS

3.3 PRESUPUESTO

3.4. RESUMEN DE PRESUPUESTO

DOCUMENTO Nº4 PLANOS

01. SITUACIÓN
02. EMPLAZAMIENTO
03. ADSCRIPCIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO
04. AFECCIONES
05. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
06. TOPOGRÁFICO Y ESTADO ACTUAL
07. DEMOLICIONES
08. PLANTA GENERAL
- 09.1. PAVIMENTOS Y ACABADOS
- 09.2. PLANTA DE JARDINERÍA
- 09.3. PLANTA GENERAL NUEVO VIAL Y SECCIÓN TIPO

- 09.4. NUEVO VIAL. RED DE ALUMBRADO
- 09.5. NUEVO VIAL. RED DE PLUVIALES
- 09.6. PERFIL LONGITUDINAL DEL NUEVO VIAL
- 09.7. PERFILES TRANSVERSALES DEL NUEVO VIAL
- 10. SECCIONES
- 11.1. PLANTA Y SECCIONES TIPO DE PASARELA DE MADERA Y DEL VIAL DE ACCESO AL FARO
- 11.2. DETALLES DE ESCALERAS Y BARANDILLAS
- 11.3. DETALLE DE PÉRGOLAS
- 11.4. DETALLES DE BANCO DE MADERA
- 11.5. DETALLES DE CANCELA Y VALLA METÁLICA
- 11.6. DETALLE DE MURO VEGETAL
- 12.1. ABASTECIMIENTO
- 12.2. ALUMBRADO
- 12.3. ELECTRICIDAD
- 12.4. RIEGO
- 12.5. SANEAMIENTO
- 12.6. TELEFONÍA
- 13.1. DETALLES DE ABASTECIMIENTO
- 13.2. DETALLES DE ALUMBRADO
- 13.3. DETALLES DE BAJA TENSIÓN, ARQUETA A-1 Y ZANJAS
- 13.4. DETALLES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES
- 13.5. DETALLES DE INFRAESTRUCTURAS RED DE TELECOMUNICACIONES
- 14. PREVISIÓN FUTURA AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

19. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

El presente Proyecto se refiere a una obra completa, susceptible de ser entregada inmediatamente al uso público, dándose con ello cumplimiento a los Artículos 58 y 59 del Decreto 3410/75, de 25 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

20. DELIMITACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS, RESTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES, DERECHOS REALES Y SERVICIOS AFECTADOS.

En cumplimiento del artículo 107.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los correspondientes planos de planta se reflejan los terrenos cuya ocupación (temporal o definitiva) se prevé necesaria para la ejecución de las obras.

Todos estos terrenos son de titularidad pública y/o se cuenta con la autorización correspondiente para su ocupación, debiendo quedar acreditada tal circunstancia por el Ayuntamiento de Estepona previamente al Replanteo del Proyecto según las condiciones establecidas en el artículo 110 de la referida Ley.

Se prevé la restitución de los servicios que puedan verse afectados por el desarrollo de las obras, así como la conexión con las redes actualmente existentes que no vayan a ser objeto de sustitución.

Se señalan en el plano correspondiente las servidumbres recogidas según el REGLAMENTO GENERAL PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE COSTAS y el deslinde ejecutado por las Autoridades Portuarias.

21. CONCLUSIÓN

Considerando que con todo lo expuesto, quedan suficientemente definidas las obras y que se cumplen todos los requisitos necesarios para su adecuada realización, se eleva a la Superioridad para su aprobación.

MÁLAGA SEPTIEMBRE 2010

PENELOPE GOME JIMENEZ-I.C.C.P. Y ROSARIO LORENZO GAMEZ I.C.C.P.

